REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2017-00126**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA DILIA NELMA BONILLA DE VICTORIA
DEMANDADO:	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en auto del pasado trece (13) de julio, se convocó a las partes para el seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las doce en punto del mediodía (12:00 p.m.), con el fin de realizar la audiencia inicial dentro del presente proceso -fl. 66-.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Doctor Jorge Luis Lubo Sprockel fungió como Juez de esta Sede Judicial hasta el día treinta (30) de agosto del año en curso, y que a partir del treinta y uno (31) de agosto siguiente, se posesionó en dicho cargo el Doctor Andrés José Quintero Gnecco, la audiencia inicial convocada dentro de este proceso no se podrá realizar debido a las distintas actuaciones que implica el cambio de titular del Despacho.

En ese orden de ideas, se considera necesario reprogramar el día y la hora para realizar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y para tal efecto, se **FIJA** el día **JUEVES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DOCE EN PUNTO DEL MEDIODÍA (12:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez